

TABLÓN DE ANUNCIOS	
RECURSOS HUMANOS	
Nº Documento:	28
Fecha publicación:	01/04/2025

RESOLUCIÓN DE 1 DE ABRIL DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA, POR LA QUE SE PUBLICA EL RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL, DE UNA PLAZA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (C1), ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA, PARA COORDINAR LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIÓN

En virtud de la *Resolución de 24 de enero de 2025 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Santa Cristina, por la que se convoca la cobertura, mediante el sistema de promoción interna temporal, de una plaza del Grupo Administrativo de la Función Administrativa (C1), adscrita a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Santa Cristina, para coordinar las Secretarías de Dirección*, la Comisión de Valoración constituida a tal efecto, propone la adjudicación en favor de DÑA. NOEMÍ BRAVO GÓMEZ, por lo que esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias conferidas por la Resolución de 12 de junio de 2018 (B.O.C.M. 19/06/2018), de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, sobre delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal en los Directores-Gerentes de Atención Primaria, Especializada, y Summa 112, **RESUELVE:**

El nombramiento estatutario mediante el sistema de promoción interna temporal de la plaza de Grupo Administrativo (Grupo C, Subgrupo C1), en favor de DÑA. NOEMÍ BRAVO GÓMEZ, con D.N.I. nº ***3274**.

La interesada deberá acreditar en el momento de la formalización del nombramiento, los requisitos previstos en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia, mediante la aportación de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Gestión Económica en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA

Firmado digitalmente por: VIDAL LACOSTA VÍCTOR
Fecha: 2025.04.01 15:09

Fdo.: VÍCTOR VIDAL LACOSTA
P.D. (Res. 12/06/2018, B.O.C.M. nº 145 de 19/06/2018)

